



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

NOTA INFORMATIVA

Detectado error material en la suma total de los subapartados que comprende la cláusula 15.2.2, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de servicios denominado "Servicio de Asistencia Técnica para la continuación de la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Piélagos", se ha procedido a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

15.2.2.- EQUIPO MULTIDISCIPLINAR: MÁXIMO DE 11 PUNTOS.

Debe de decir:

15.2.2.- EQUIPO MULTIDISCIPLINAR: MÁXIMO DE 9 PUNTOS.

En Piélagos a 14 de marzo de 2.017

LA SECRETARIA

Fdo. Ana M^a García-Diego Ruiz

C.I.F.: P-3905200F